

DECRETO N° E – 1223 / 2018 /

COLINA, 23 de Mayo de 2018.

VISTOS:

Estos antecedentes: Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer un sistema de control de asistencia temporal, debido a que con fecha 23 de mayo de 2018, el sistema biométrico de control de asistencia del personal municipal sufrió un desperfecto que no pudo ser solucionado

DECRETO:

1.- IMPLEMENTESE temporalmente un libro de asistencia para el registro de ingreso y salida de la jornada laboral del personal municipal de planta y contrata, el que estará a disposición de los funcionarios en el mesón de informaciones, ubicado en el Hall Central del Edificio Consistorial.

2.- El libro de asistencia deberá ser firmado por cada funcionario, en el que se reflejará la fecha, el nombre y el horario de ingreso o salida correspondiente.

3.- El libro de asistencia estará vigente a contar del 23 de Mayo de 2018, y mientras se materialice la compra de un nuevo sistema de control de asistencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/CMG/mlc.-

DISTRIBUCIÓN

Administración Municipal

Secretaría Municipal

Unidad de Recursos Humanos

Oficina de Partes

Ley de Transparencia

Archivo